



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

190 Piura,

12 OCT 2016

VISTOS:

La Carta N° 1094-2016/GRP-440310 del 05.10.2016, el Informe N° 1820-2016/GRP-440310 del 05.10.2016, el Memorando N° 1153-2016/GRP-440300 del 05.10.2016, el Informe N° 010-2016/GRP-440320-JPFF del 11.10.2016 y el Informe N° 1036-2016/GRP-440320 del 11.10.2016, sobre la Designación de Supervisor de la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 1094-2016/GRP-440310, de fecha 05.10.2016, la Dirección de Obras le comunica al Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS que en atención al Contrato N° 107 – 2016 y de acuerdo al art. 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con la Directiva N° 016 – 2016/GOB. REG. PIURA-GRI-SGRNS se le designa al citado Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP N° 14284, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", a partir de la del 05.10.2016.

Que, con Informe N° 1820-2016/GRP-440310, de fecha 05.10.2016, el Director de Obras le comunica al Director General de Construcción la propuesta de la designación del Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP N° 14284, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", a partir del 05.10.2016 para la Ejecución del Contrato N° 107-2016.

Que, con Memorando N° 1153-2016/GRP-440300, de fecha 05.10.2016, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación con el fin de dar cuenta del Informe N° 1820-2016/GRP-440310 mediante el cual se propone al Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP N° 14284 como supervisor de la actividad con eficacia a partir del 05.10.2016, por lo que dando conformidad, solicita se sirva disponer la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 010-2016/GRP-440320-JPFF del 11.10.2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", con eficacia anticipada a partir del 05.10.2016, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debiendo atenderse, además, a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 1036-2016/GRP-440320 del 11.10.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", con eficacia anticipada a partir del 05.10.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

190 Piura,

12 OCT 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP N° 14284, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA", a partir del 05.10.2016, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Contratista CASA BLANCA ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Avenida Bolognesi N° 310 Interior 01 Sector Castilla-Castilla -Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP N° 14284, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAVEDRA MORE
Director General